

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca 19 de Octubre de 2012.

VISTOS

- 1.- La necesidad de adquirir 100 banderas impresas con escudo de Casablanca.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Relaciones Públicas.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO I

Contrátase directamente a **SARA DEL CARMEN NUÑEZ SOTO**, cédula de Identidad N° 10.105.218-4 para la adquisición de 100 banderas impresas con escudo de Casablanca, por la suma de \$327.300.- más IVA.

II

La Dirección de Relaciones Públicas, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.

III

Impútese el cumplimiento del presente decreto en la cuenta 22.02.001 "Textiles y acabados textiles" del presupuesto de gastos de actividades municipales del sector municipal.

IV

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PUBLICA Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución
Alcaldía
Relaciones Públicas
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico